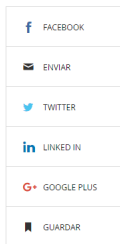


Tribunal ordena a Fernando Londoño devolver acciones de Ecopetrol

El primer ministro del Interior y de Justicia del expresidente Álvaro Uribe (2002-2010) compró 145 millones de títulos por 9.462 millones de pesos.



Fernando Londoño Hoyos adquirió las acciones de forma irregular en una transacción en la década de 1990, según la Corte Suprema de Justicia.

FOTO: ARCHIVO PORTAFOLIO.CO

POR: PORTAFOLIO · NOVIEMBRE 01 DE 2019 - 09:43 A.M.

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Colombia ratificó que el exministro Fernando Londoño Hoyos debe devolver a la estatal Ecopetrol 145 millones de acciones al considerar que las adquirió de forma irregular en una transacción en la década de 1990, informó este jueves el alto tribunal.

Lea: (Las razones de los buenos resultados de Ecopetrol, según su presidente)

La decisión dejó en firme que Londoño compró dichas acciones de manera irregular en 1997, pues en esa época su relación con Inversiones Gases de Colombia S.A. (Invercolsa) era de abogado y no de trabajador. Por entonces, Invercolsa, que dependía de Ecopetrol, pasaba por un proceso de privatización que comenzó con la oferta de acciones a sus trabajadores.

De esta forma, Londoño, primer ministro del Interior y de Justicia del expresidente Álvaro Uribe (2002-2010), compró 145 millones de acciones por 9.462 millones de pesos (unos 2,7 millones de dólares al cambio de hoy).

Por lo anterior, el supremo explicó en un comunicado que al no ser trabajador de Invercolsa, Londoño "no podía participar como expleado en el proceso de democratización de la propiedad accionaria del Estado en esa compañía".

La Sala de Casación Civil, que estudió el caso, dijo además que debía decretarse la "ineficacia de la compraventa de acciones, por existir una sentencia previa dictada en una acción popular que amparó los derechos colectivos a la moralidad administrativa y patrimonio público, y ordenó deshacer la enajenación, amén de su ilicitud, sin devolución del precio pagado".

La decisión sostiene que el expediente "permite deducir que el demandado sabía de su vinculación no laboral con la sociedad Invercolsa, lo cual es tan cierto que él mismo pretende combatir ese colofón con un análisis probatorio distinto".

Por su parte, el abogado ha insistido en que adquirió las acciones acorde a la oferta, pues él fue presidente ejecutivo de la firma durante varios años y, por lo tanto, tuvo una relación laboral con dicha firma.

"Nadie ha negado que el doctor Londoño prestó sus servicios a Invercolsa, el problema es considerar que hubo una relación laboral propiamente dicha, porque incluso él mismo siempre aceptó que no fue vinculado como mero trabajador", explica la Corte.

EFE

RELACIONADOS

RECOMENDADOS

NEGOCIOS



GPA sacó su aviso de oferta de compra por Almacenes Éxito

Última actualización - octubre 20 de 2019 - 08:00 p.m.



EMPRESAS

Bebidas sin azúcar y nuevos productos impulsan ventas de Coca Cola



FINANZAS

Bolsa de Colombia busca atraer fondos de cobertura



INTERNACIONAL

Wall Street cae ante posibilidad de que empresas chinas sean excluidas

[REPORTAR ERROR](#)
[IMPRIMIR](#)

TE PUEDE GUSTAR



Inglés sin aprender gramática. ¡El cerebro absorbe como una...

Fast Phrases

Jugadores de todo el mundo han esperado este juego

GoT PC Game

Enlaces Patrocinados por Taboola



El traductor instantáneo es un éxito rotundo en nuestro país, la idea es...

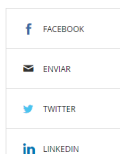
Instant Voice Translator

Siga bajando
PARA ENCONTRAR MÁS CONTENIDO



Las razones de los buenos resultados de Ecopetrol, según su presidente

Felipe Bayón Pardo afirma que a pesar de la caída de US\$14 en el precio del barril, la empresa registró buenos resultados.



Lo más leído

1. Uber cancela inversión en el país por falta de estabilidad jurídica